

México D.F., a 2 de mayo de 2012

REF: FEUM/0167/2012

Asunto: Aviso del segundo periodo de Consulta a usuarios de la FEUM.

**EDWIN RAIMOND-KEDILHAC**  
 PRESIDENTE DE LA ACADEMIA NACIONAL  
 DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS, A. C./  
 MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
 COMISIÓN PERMANENTE DE LA FARMACOPEA  
 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 P r e s e n t e

En cumplimiento con el numeral 4.11.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-2010, Que instituye el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, me permito informar a usted que el Consejo Técnico de la Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, concluyó los trabajos del siguiente material:

**Aditivos**

Acesulfame de potasio  
 Fosfato dibásico de calcio  
 Fructosa  
 Manteca de cacao  
 Polividona

**Dispositivos médicos**

Presentación de la información del Suplemento para dispositivos médicos

**Farmacopea Herbolaria**

Anís estrella, semilla  
 Árnica, flores  
 Bálsamo de Perú  
 Beleño, hoja  
 Belladona, hoja  
 Belladona, raíz  
 Borraja, flor  
 Canela, corteza  
 Cáscara sagrada, corteza  
 Centaura menor, hierba  
 Espino blanco, fruto  
 Eucalipto, hoja  
 Gayuba, hoja  
 Genciana, raíz  
 Hamamelis, hojas  
 Ipecacuana, raíz  
 Jamaica, flor  
 Lúpulo, flor

**Manzanilla, flor**

Plántago, semilla  
 Quina, corteza  
 Ruibarbo, raíz  
 Santa María, hierba  
 Sen, hoja

**Generalidades**

Forma farmacéutica

**Métodos de productos biológicos**

MPB 0120. Determinación de aluminio o calcio (adyuvante) en vacunas

**Preparados farmacéuticos**

Amitriptilina, clorhidrato de. Tabletas  
 Cefalexina. Cápsula  
 Cefalexina. Polvo para suspensión oral  
 Cefalexina. Tabletas  
 Famotidina. Polvo para suspensión oral  
 Famotidina. Solución inyectable  
 Famotidina. Tabletas  
 Famotidina. Tabletas masticables  
 Metilfenidato, clorhidrato de. Tabletas  
 Nitrofurazona. Ungüento  
 Pralidoxima, cloruro de. Polvo para solución inyectable

**Productos Biotecnológicos**

Insulina humana recombinante de acción rápida  
 Insulina humana recombinante biofarmaco  
 Insulina humana recombinante biomedicamento

**Pruebas de intercambiabilidad**

Amlodipino, besilato de. Tabletas equivalentes a 10 mg de amlodipino

**Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos**

**y otros insumos para la salud**  
 IV. Clasificación de medicamentos y dispositivos médicos  
 VI. Responsabilidad profesional del farmacéutico en los establecimientos  
 XVI. Medicamentos genéricos y biocomparables  
 XXI. Destrucción de medicamentos caducos o deteriorados

Dichos contenidos estarán en la página [www.farmacopea.org.mx](http://www.farmacopea.org.mx) del 1º de mayo hasta el 30 de junio de 2012 para recibir los comentarios de los usuarios de la FEUM, de no haber observaciones al respecto, serán incluidos para su publicación en el siguiente ejemplar de la Farmacopea que corresponda.

Las observaciones que la Academia a su digno cargo pueda emitírnos respecto al material en consulta, permitirán enriquecer el contenido de la FEUM, por lo que le agradeceré que sus comentarios los remita a más tardar el 30 de junio de 2012 a:

Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos  
Río Rhin No. 57, Col. Cuauhtémoc,  
C.P. 06500, México, D.F.  
Fax: (52) 55 5207-6890  
Correo electrónico: [consultas@farmacopea.org.mx](mailto:consultas@farmacopea.org.mx)

Sin otro particular, le envío un saludo.

**A T E N T A M E N T E**



**Q MARÍA DEL CARMEN BECERRIL MARTÍNEZ**  
DIRECTORA EJECUTIVA



UJS/RFM\*